



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

El día 10 de septiembre de 2021, se ha dictado el siguiente decreto que viene a disponer:

Primero. – Nombrar inspector de la Policía Local en propiedad al inspector de la Policía Local en prácticas D. José Luis Reola Nuño.

Segundo. – El aspirante seleccionado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de tres días hábiles, a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento.

Tercero. – Publíquese el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2021.

La teniente de alcalde,
Nuria Barrio Marina